



**Universidad de Valladolid**

**Consejo Social**

**ACUERDO Nº 14/19 DEL CONSEJO SOCIAL**

**POR EL QUE LA COMISION ACADEMICA DEL CONSEJO SOCIAL  
EMITE INFORME PRECEPTIVO SOBRE LA IMPLANTACION DE NUEVO PLAN OFICIAL DE MASTER  
INTERUNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 modificado por el RD 14/2012, de 20 de abril, establece refiriéndose a facultades, escuelas y escuelas de doctorado que : *“La creación, modificación y supresión de dichos centros, así como la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 35, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social”*.

Por su parte, el artículo 24.3.b) de la Ley de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, y de 6 de julio de 2017, señala en su última redacción como competencia del Consejo Social el *“Informar la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional”*.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Valladolid, en fecha 29 de mayo de 2019, remitió al Consejo Social la solicitud de informe relativo al Máster Interuniversitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia..

El Máster en *“Lógica y Filosofía de la Ciencia”* es un Máster Interuniversitario entre las Universidades de Salamanca (que es la coordinadora), Valladolid, Granada y la Laguna. Este máster ha tenido varias reverificaciones y en la última de ellas la Junta de Castilla y León cometió un error al autorizar la implantación en la región solamente a Salamanca (coordinadores y no a Valladolid, donde se ha estado impartiendo todo este tiempo).

Para solventar este problema, que no tiene impacto académico, sino la intención de regularizar su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), es por lo que el Vicerrectorado de Ordenación Académica solicita el preceptivo informe del Consejo Social como paso previo a su aprobación en el Consejo de Gobierno de la Universidad.

La Comisión Académica del Consejo Social, en sesión de fecha 5 de junio de 2019, tras examinar y analizar dicho tema adoptó el siguiente **ACUERDO**:

***“Informar favorablemente la implantación del Plan de Estudios de Master Interuniversitario en “Lógica y Filosofía de la Ciencia” en la Universidad de Valladolid.***

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Vº. Bº. del Presidente de la Comisión, en Valladolid a 5 de junio de 2019.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION ACADEMICA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: César Milano Manso



Fdo.: Enrique Berzal de la Rosa